



DI-DGOPC: 17-2026

Buenos Aires, 22 ABR. 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC: N°38/2026 - Contratación directa (TES) N°04/2026 sobre "Contratación Cochera", y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la necesidad de disponer de la guarda segura del vehículo oficial de la OPC en una cochera cubierta, y ante el vencimiento de la anterior contratación que operará el 30 de abril de 2026, se inició el expediente de referencia a fin de contratar el alquiler de una nueva cochera en el radio de sus oficinas por el plazo de seis meses, prorrogable, y con pago anticipado.

Que el procedimiento de selección se encuadró como una Contratación Directa por Trámite especial simplificado N° 04/2026, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Que en la primera convocatoria en la que se invitaron a participar a cinco (5) firmas, fracasó por no presentarse ninguna oferta.

Que se ha considerado, por tal motivo, declarar desierto el presente llamado.

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia.

Que el suscripto resulta competente para dictar el



presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declárese desierta la contratación directa N° 4/2026, que tramita por Expediente EXP-OPC N°38/2026 cuya finalidad era el alquiler de una cochera, conforme al requerimiento efectuado, por el plazo de SEIS (6) meses, prorrogable por un mismo periodo de tiempo.

ARTÍCULO 2°.- Dése de baja la afectación del gasto realizada oportunamente.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose a su titular a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



Lic. GABRIEL ESTERELLES  
Director General  
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N°

17-2026